

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200054400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES CIRO CHIPATECUA S.A S Y OTRO.
DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO GOYENECHÉ PINILLA

Reconocer personería adjetiva al profesional el derecho **EDUARD SARAY GUZMAN SILVA**, en calidad de apoderado judicial del demandado, para los fines y efectos del poder conferido.

La contestación a la demanda allegada en tiempo por el demandado, agréguese a los autos, de la misma se advierte que se interpone excepción de fondo consistente en pago parcial de la obligación.

De la excepción propuesta córrase traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante, de conformidad con el artículo 443 C.G. Del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2abcee5e872a311a98bfa6c74fc11760f529c4edaff59131a1b5779f5eed26e

Documento generado en 17/03/2021 11:41:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>